



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

220/25.3/

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 No. 8-68 – Oficina 238 B
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto	Respuesta a Oficio C.P.C.3.1.1020-20 – Mayo 19 de 2020 “La Situación en Santiago de Cali por la Pandemia”
---------------	--

Cordial Saludo.

En cumplimiento de funciones propias de este Ente de Control, de conformidad con el Decreto 1333 de 1986, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, de la manera más respetuosa y en atención al asunto de la referencia, me permito dar respuesta a la Proposición presentada y aprobada en la sesión virtual del día lunes 18 de mayo de 2020, por los HH.RR JHON JAIRO HOYOS GARCÍA, LUIS ALBERTO ALBA URBANO y JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA en los siguientes términos:

- 1. ¿Señor Personero se han garantizado los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de los sectores más vulnerables en la alimentación escolar?**

La Personería Distrital de Santiago de Cali, como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la ciudad, ha venido realizando seguimiento a la entrega de las raciones correspondientes al programa de alimentación escolar, a toda la comunidad educativa.

La suspensión de clases generó que niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales de la ciudad, continuaran su proceso educativo desde sus hogares.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

La Secretaría de Educación por disposición del Gobierno Nacional, acordó con los operadores del programa de alimentación escolar, la entrega de las raciones a toda la comunidad educativa.

Primera Entrega De Raciones De Alimentación Escolar

Esta jornada de entregas inicio el 6 de abril y se extendió hasta el 29 de abril en las diferentes sedes educativas de la ciudad, con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Operador del programa, docentes y directivos docentes de cada sede educativa.

Para la entrega de los paquetes de alimentación, fue dispuesto un protocolo de bioseguridad, a fin de garantizar la protección y seguridad de las familias y funcionarios. La entrega se realizó desde primeras horas de la mañana. Los padres de familia fueron contactados por funcionarios de las sedes educativas, quienes informaban día y hora de entrega. Durante los primeros días se presentaron algunos inconvenientes con la llegada de las familias y la entrega de los productos, debido a que en la ciudad se había implementado la estrategia de pico y cédula. Se tomaron las acciones respectivas y se facilitó a los padres que pudieran acceder a los establecimientos educativos respectivos.

Imagen No. 1 y 2: Visita de verificación a la I.E. Multiproposito y la I.E: José María Carbonell



Fuente: Personería de Cali

Durante la primera jornada se entregaron paquetes con productos industrializados, cada uno contenía los siguientes productos para 13 días:

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 * Teléfono: 661 79 99 * Telefax: 885 78 50 * Celular: 318 335 57 22

* Línea Única 143 * personero@personeriacali.gov.co * Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 1: Descripción de los productos entregados

COMPONENTE	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
LACTEOS	Avena sabor natural	200 cc	3
	Leche entera	200 cc	8
	Leche sabor a fresa	200 cc	1
	Leche sabor a vainilla	200 cc	1
	Lecha sabor a arequipe	200 cc	1
PANADERIA	Pan cacho	70 gr	1
	Bocadillo	70 gr	1
	Pan aliñado	70 gr	1
	Acema	70 gr	1
	Muffin sabor a vainilla	70 gr	1
	Torta veteada	70 gr	1
	Galleta sabor a fresa	70 gr	1
	Muffin con chispas de chocolate	70 gr	1
	Galleta polvorosa	70 gr	1
	Poquecito	70 gr	1
	Muffin sabor a banano	70 gr	1
	Galleta polvorosa con chispas de chocolate	70 gr	1
	Torta sabor a chocolate	70 gr	1
DULCERIA	Bocadillo de guayaba	20 gr	1
	Maní de sal	20 gr	1
	Cocada	20 gr	1
	Maní confitado	20 gr	1
FRUTA	Banano	100 gr	1
	Mandarina	142 gr	3
	Granadilla	36 gr	2
	Naranja	100 gr	2

Fuente: Personería de Cali

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Imagen No. 3: Vista de los productos que componen el paquete escolar – primera entrega



Fuente: Personería de Cali

Según datos reportados de esta primera jornada de entrega de los paquetes escolares a las familias, para que fueran consumidos por la población estudiantil en sus hogares, los totales registrados son:

Tabla No. 2: Registro de entregas

Total estudiantes focalizados:	141.587
Total entregas para 13 días:	1.840.631 raciones
Total sedes educativas:	290

Fuente: Personería de Cali

De acuerdo a dato de la Secretaría de Educación Municipal, la ciudad cuenta con 342 sedes educativas en el área urbana y rural. En ellas se tiene una población estudiantil de 167.260 estudiantes (cifra a Nov. 2018), según datos del SIMAT¹. Lo que deja en evidencia que en los registros falta información de 52 sedes educativas o esta alimentación no fue entregada.

¹ Sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Durante el seguimiento realizado por la Personería Distrital de Santiago de Cali, se pudo evidenciar que un total de 67 sedes educativas no les había sido entregado las raciones, ni se tenía información precisa de la fecha de entrega. De acuerdo a información suministrada por el señor Rodrigo Castillo, encargado del programa de alimentación escolar de la Secretaría de Educación, el motivo de la no entrega a estas instituciones fue la renuncia del operador Corporación Ciudad Sin Fronteras, situación que afectó la entrega de los paquetes respectivos.

Para la entrega del programa de alimentación se realizó la programación con una población educativa de 156.092, según cifras del SIMAT² al mes de marzo. Sin embargo, esta cifra no es real, si se tiene en cuenta que al mes de marzo, una gran cantidad de instituciones, no había ingresado al registro de matrícula la totalidad de los estudiantes a cargo. Algunos estudiantes no estaban en el SIMAT³, debido a que no se había podido legalizar su matrícula por diferentes motivos, incluyendo entre ellos población venezolana.

Segunda Entrega De Raciones De Alimentación Escolar

Esta jornada de entregas inicio el 18 de mayo y se extenderá por dos semanas, hasta realizar la entrega de la totalidad de los paquetes. De acuerdo a información de la Secretaría de educación, esta segunda entrega corresponde a 20 días de raciones.

De igual forma se contó con el con el apoyo de funcionarios de la Secretaría de Educación, Operador del programa, docentes y directivos docentes de cada sede educativa.

Para la entrega de los paquetes de alimentación, fue dispuesto un protocolo de bioseguridad, a fin de garantizar la protección y seguridad de las familias y funcionarios, el cual se hace cumplir de manera estricta por parte de los funcionarios de las sedes educativas. La entrega se está realizando desde primeras horas de la mañana. Los padres de familia están siendo contactados telefónicamente por grupos de estudios y se les informa día y hora de entrega.

² Ibídem

³ Ibídem



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Imagen No. 4: Visita de verificación I.E. Jesús Villafañe Franco



Fuente: Personería de Cali

Para la entrega de los paquetes se estableció por parte de los operadores un protocolo de bioseguridad, a fin de prevenir cualquier contacto ante la emergencia de la pandemia.

Imagen No. 5 y 6: Visita de verificación I.E. Santa Librada y la I.E. Jesús Villafañe Franco



Fuente: Personería de Cali

El paquete escolar para la segunda entrega, consta de productos para ser preparados en el hogar, cada uno contiene los siguientes productos para 20 días:

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 3: Descripción de los productos entregados

PRODUCTO	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD
Arroz	Supremo	500 gr	3
Lenteja	Granos el paraíso	500 gr	1
Panela	El abuelo	250 gr	1
Leche líquida	Mr. Quick	900 ml	2
Leche líquida	Mr. Quick	1100 ml	2
Huevo		½ panal	15
Aceite	Deliaceite	500 gr	1

Fuente: Personería de Cali

Imagen No. 7: Vista de los productos que componen el paquete escolar segunda entrega



Fuente: Personería de Cali

Teniendo en cuenta que la programación de entrega inició el 18 de mayo del año en curso, la Personería Distrital de Cali continua realizando seguimiento a la entrega de la alimentación escolar en la ciudad.

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

- 2. ¿Se ha garantizado que los sectores o barrios más pobres de la ciudad tengan los servicios públicos básicos como agua potable, energía eléctrica y cuantas familias se han beneficiado en la ciudad? ¿se han realizado cortes a los servicios públicos en el distrito por falta de pago? ¿si es afirmativa su pregunta, cuantos se han realizado?**

La Personería Distrital de Santiago de Cali en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria hecha por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020, y de acuerdo al resultado de la reunión de trabajo realizada por la Presidencia de la Republica con Gobernadores y Alcaldes de ciudades capitales del país, llevada a cabo el pasado sábado 14 de marzo de 2020, en la que se adoptó la medida de carácter social de “Reconectar de manera inmediata el servicios de agua potable”, así como “Congelar las tarifas de agua potable” mientras dure la emergencia sanitaria”, requirió a EMCALI EICE ESP mediante Oficio No. 20202200066581 de 16 de marzo de 2020, para que adopte medidas excepcionales, ocasionales y temporales en aras de minimizar los efectos negativos en la salud pública ante el Coronavirus COVID-19 en materia de servicios públicos domiciliarios a su cargo, instándole a:

- Reconectar el servicio de agua potable a todos aquellos usuarios y/o suscriptores que por falta de pago se les haya suspendido el goce del mismo, hasta tanto hayan finalizado las circunstancias particulares que motivaron la Declaratoria de Emergencia Sanitaria hecha por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020.
- Congelar las tarifas de acueducto y alcantarillado, hasta tanto hayan finalizado las circunstancias particulares que motivaron la Declaratoria de Emergencia Sanitaria hecha por el Gobierno Nacional mediante Resolución No. 385 de 12 de marzo de 2020.

EMCALI EICE ESP mediante Oficio No. 6000226892020 de 22 de abril de 2020 informó que con relación a la gestión de reconexión de servicios públicos domiciliarios en vigencia de la emergencia sanitaria, procedieron a la reconexión de todos los usuarios de los estratos 1 y 2 que estuvieran en estado de suspensión sin límite de facturas vencidas, y estratos 3 a 6 hasta 6 facturas vencidas.

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Con relación a la reconexión y reinstalación del servicio de acueducto, EMCALI EICE ESP adjunta relación de la gestión de la aplicación de la Resolución de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA No. 911 del 17 de marzo de 2020, incluido los dos universos que define esta Resolución, las reconexiones y reinstalaciones del servicio por estrato socioeconómico al día 17 de abril de 2020 es la siguiente:

Tabla No. 4. Gestión de reconexiones y reinstalaciones

ESTRATO	GESTION DE LAS RECONEXIONES Y REINSTALACIONES SIN PAGO POR ESTRATO SOCIOECONOMICO				RECONEXIONES Y REINSTALACIONES	
	META= 12.222		META= 4.423		META=	16.645
	RECONEXIONES		REINSTALACIONES		GRAN TOTAL	PORCENTAJE INTERVENCIONES
CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE			
1	4.931	40,35%	2.272	51,37%	7.203	43,27%
2	1.719	14,06%	926	20,94%	2.645	15,89%
3	1.378	11,27%	437	9,88%	1.815	10,90%
4	401	3,28%	116	2,62%	517	3,11%
5	225	1,84%	106	2,40%	331	1,99%
6	25	0,20%	66	1,49%	91	0,55%
KCSF	22	0,18%	6	0,14%	28	0,17%
N/A	3.521	28,81%	0	0,00%	3.521	21,15%
TOTAL	12.222	100,00%	3.929	88,83%	16.151	97,03%

NOTA IMPORTANTE: En la meta se incluyó las reconexiones y reinstalaciones.

Fuente: EMCALI EICE ESP

Agrega la prestadora que en 24 días de gestión se han gestionado 12.222 reconexiones equivalente al 100% de la meta de las reconexiones. En este mismo periodo se han ejecutado 3.929 reinstalaciones equivalente al 88,83% de la meta de reinstalaciones.

En total se ha atendido el 97,03% de los clientes suspendidos e inactivos al momento de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria a causa de la pandemia mundial del Covid-19.

Este Órgano de Control recibió con preocupación el pasado 20 de marzo de 2020 la queja de la Sra. María Mercedes Oliva⁴ hija de la Sra. María Esneda Buitrago de Oliva, suscriptora No. 1914518 y 1914487 de la Empresa Gases de Occidente – GDO – SA ESP, a quien el día 19 de marzo de 2020, le fue suspendido el servicio público domiciliario de gas natural, afectando 2 hogares en los que habitan menores de edad.

⁴ PERSONERIA DE CALI, Atención Al Ciudadano Radicado No. 20202120165395 de 20 de marzo de 2020.

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

En vista de lo anterior, se exhortó a la Gerencia General de GASES DE OCCIDENTE – GDO - S.A. E.S.P. mediante oficio No. 20202200071691 de 20 de marzo de 2020, que en consideración a que con la suspensión del servicio domiciliario de gas natural a la ciudadanía coloca en riesgo la salubridad pública y el orden público, de manera inmediata ordene la cesación de las actividades de suspensión y corte del servicio público domiciliario de gas natural a su cargo, y proceda a la reconexión del mismo a aquellos suscriptores que a la fecha se encuentre sin el servicio, en aras de promover el goce pleno de sus derechos humanos fundamentales, hasta tanto perduren las circunstancias de emergencia ya descritas.

De igual manera, se puso en conocimiento de dicha situación al señor Alcalde Distrital Doctor Jorge Iván Ospina Gómez mediante Oficio No. 20202200071831 de 20 de marzo de 2020 y al Superintendente Territorial de Servicios Públicos Domiciliarios Doctor David Alonso Andrade Córdoba mediante Oficio No. 20202200071821 de 20 de marzo de 2020, para que adopten las medidas a que haya lugar de acuerdo a sus competencias.

A continuación se describen otras actuaciones dirigidas a garantizar la prestación efectiva de servicios públicos domiciliarios en la ciudad:

- Se requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante Oficio No. 20202200073151 de 26 de marzo de 2020 en el marco de las acciones de seguimiento al cumplimiento de la Sentencia de Tutela No. 046 del 19 de marzo de 2020, proferida por el Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en la que ampara el derecho humano al acceso a agua potable del Señor Julio Cesar Vergara García, especialmente en vigencia de la actual emergencia Sanitaria por Pandemia COVID -19.
- Se requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante oficio No. 20202200072551 de 25 de marzo de 2020 para que implemente medidas de bioseguridad como medida excepcional, ocasional y temporal ante Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y Emergencia Sanitaria en atención a quejas de trabajadores sindicalizados sobre ausencia de dotación de este tipo de protecciones.
- Se requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante oficio No. 20202200074251 de 27 de marzo de 2020 para que implemente medidas de contingencia como medida excepcional, ocasional y temporal ante Declaratoria

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 * Teléfono: 661 79 99 * Telefax: 885 78 50 * Celular: 318 335 57 22

* Línea Única 143 * personero@personeriacali.gov.co * Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co





20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y Emergencia Sanitaria ante la decisión de suspender las actividades de atención al público en las distintas sedes de la empresa prestadora, y se garantice el derecho de usuarios y suscriptores a presentar peticiones, quejas o recursos, y que estas se tramiten dentro de los términos de Ley.

- Se requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante oficio No. 20202200109531 de 19 de mayo de 2020, para que adelantara en el menor tiempo posible acciones de mantenimiento correctivo y preventivo a la plataforma web de EMCALI EICE ESP, con el fin de que se facilite la radicación de Peticiones, Quejas, Recursos y Solicitudes de los usuarios y suscriptores de la empresa prestadora, en atención a la queja presentada por la señora Luisa Fernanda Vanegas en la que señala fallas técnicas en la plataforma web de la prestadora.
- Se requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante oficio No. 20202200083101 de 12 de abril de 2020 para que implemente mecanismos de pago diferido y financiación de consumos de Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica como medida excepcional, ocasional y temporal ante Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y Emergencia Sanitaria en Atención al COVID-19.

Con relación al aumento de quejas por el incremento de las tarifas de energía eléctrica en la ciudad, este Órgano de Control requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP mediante oficio No. 20202200092631 de 26 de 2020, pues dicha situación viene agravando las condiciones económicas de los caleños, ya golpeados por el aislamiento preventivo obligatorio del que son objeto, en contravía del propósito de las normas expedidas por el Gobierno Nacional que buscan mitigar los efectos de la emergencia sanitaria que actualmente vive el país, razón por la cual a la presente fecha se viene haciendo un seguimiento especial con el fin de verificar la oportuna gestión administrativa por parte de EMCALI EICE ESP en la compra de energía para garantizar el abastecimiento de la demanda local en condiciones beneficiosas para sus suscriptores.

EMCALI EICE ESP⁵ ha señalado que el motivo de dicha situación son los altos costos de la energía ofertada en Bolsa por parte de los generadores, la cual debe ser adquirida para satisfacer la demanda local, costos que deben ser trasladados a los usuarios del servicio.

⁵ EMCALI EICE ESP, Oficio No. 1100256232020 de 12 de mayo de 2020, Albaluz Pantoja, Coordinadora Relaciones Institucionales y Gobierno Corporativo.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Por lo anterior, y en atención a que las predicciones del IDEAM sobre aportes hídricos deficitarios podrían impactar negativamente el sistema energético del país para el segundo semestre y el verano 2020-2021, agravando así los ya bajos niveles de los embalses del país, escenario que impactaría negativamente el precio de la energía ofertada en bolsa, la Personería Distrital de Santiago de Cali actuando como Ministerio Público en ejercicio de su función preventiva, requirió a la gerencia general de EMCALI EICE ESP:

- Adoptar desde la Junta Directiva de EMCALI EICE ESP, de manera pronta y oportuna las decisiones a que haya lugar, con el fin de que se realice convocatoria abierta para compra de energía para el mercado regulado, de acuerdo al procedimiento definido por la Comisión Reguladora de Energía y Gas – CREG mediante Resoluciones 080 y 130 de 2019.
- Reducir el nivel de exposición de EMCALI EICE ESP a la compra de energía en bolsa, garantizando la cobertura de la demanda local en los años subsiguientes a través de la celebración de contratos bilaterales a largo plazo con destino al mercado regulado que permitan precios fijos y estables en el tiempo.

3. ¿Se está haciendo un seguimiento a los beneficios en ayudas humanitarias a la población más vulnerable de la ciudad y cuantas familias se han beneficiado de estas ayudas? ¿por favor describir detalladamente los beneficios que ha recibido esta población, cuantos corresponden a ayudas del Gobierno Nacional y cuantos a beneficio de la Alcaldía de Santiago de Cali?

La Personería Distrital de Santiago de Cali inició acciones de seguimiento a la estrategia de seguridad alimentaria implementada por la administración distrital en la ciudad desde el pasado 27 de marzo de 2020.

A la presente fecha se han realizado un total de 54 requerimientos a distintas entidades de la administración distrital y a instituciones en el marco del seguimiento a la estrategia de seguridad alimentaria.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 5. Requerimientos en Seguimiento a Estrategia Ruta Alimentaria

Entidad o institución	No. Requerimientos	No. Orfeo
Despacho del Alcalde	3	20201000085621 20202200094691 20202200094721
Arquidiócesis de Cali	1	20202200094731
DAGMA	5	20202200081571 20202200081601 20202200081611 20202200094651 20202200094711
DAHP	1	20202200097621
DAPM	2	20202200094741 202022000105431
DATIC	1	20202200083551
EMCALI EICE ESP	3	20202200094571 20202200097961 202022000104001
METROCALI	1	20202200094831
Secretaria de Deporte	1	20202200094551
Secretaria Gestión del Riesgo	1	20202200094621
Secretaria de Gobierno	1	20202200094751
Secretaria de Paz	1	20202200094511
Secretaria de Salud	4	20202200077001 20202200081071 202022000105191 202022000110601
Secretaria de Seguridad y Justicia	2	20202200091761 20202200094761
Secretaria de Turismo	1	20202200094631
Secretaria de Vivienda	1	20202200094541
Subsecretaria de Atención Victimas	1	20202200094611
Oficios E.S.E.	1	20202200076871



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Grandes Superficies	3	20202200082061 20202200082071 20202200082081
Secretaria de Bienestar Social	12	20202200075331 20202200077041 20202200080291 20202200083081 20202200083161 20202200086061 20202200086691 20202200088061 20202200094641 20202200094661 20202200099251 202022000103971
Secretaria de Desarrollo Económico	3	20202200077271 20202200083581 20202200094771
Secretaria de Educación	2	20202200086701 20202200094671
Oficio Secretaria de Infraestructura	1	20202200083931
UAE Bienes y Servicios	1	20202200086721
Secretaria de Movilidad	1	20202200097261

Fuente: Personería de Cali

La Secretaria de Bienestar Social mediante Oficio No. 202041460100005041 de 16 de abril de 2020, informó a este Órgano de Control que con relación a la estrategia "Ruta Alimentaria" comprende una ruta de ayudas humanitarias para la población más vulnerable de Santiago de Cali, consistente en la entrega de mercados a la población vulnerable con ocasión de la pandemia ocasionada por el coronavirus Covid 19, que consta de elementos nutricionales variados básicos.

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

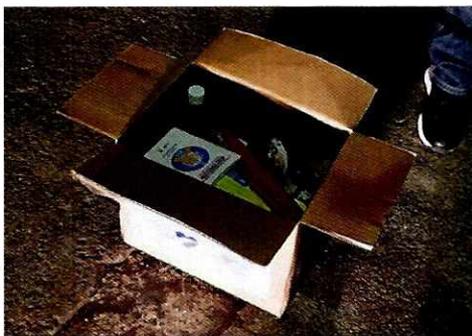
La ayuda humanitaria se compone de la entrega de mercados con productos de primera necesidad que constan de elementos nutricionales variados básicos, los cuales fueron en su mayoría contratados con grandes superficies como La 14 o Éxito.

Imagen No. 8: Vista de productos que componen mercados entregados en la Comuna 21



Fuente: Personería de Cali

Imagen No. 9 y 10: Vista de productos que componen mercados entregados en la Comuna 9



Fuente: Personería de Cali

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

En general estos mercados contienen productos básicos de la canasta familiar tales como chocolate, café, aceite, sopa instantánea, panela, sal, leche, harina, azúcar, arroz, espagueti, atún entre otros.

La ayuda humanitaria también comprende bonos multicompra por un valor de \$80.000 pesos y pueden ser utilizados en supermercados de la cadena como La 14, Olímpica, Surtifamiliar, Cañaveral, Mercamio, Mercatodo y Justo y Bueno.

Imagen No. 11 y 12: Vista de los bonos multicompra que componen la ayuda humanitaria entregada



Fuente: Personería Distrital de Cali

En cuanto a la metodología de la ayuda humanitaria esta solo se entregaba a las personas que no reciben beneficios de Colombia Mayor, Familias en Acción o Jóvenes en Acción o ayudas humanitarias de víctimas del conflicto armado, las cuales podían activar la ruta diligenciando el formulario que se encuentra en la página de la Secretaría de Bienestar Social: <https://www.cali.gov.co/abastecimiento>. La Secretaria de Bienestar Social mediante Oficio No. 202041460100005011 de 16 de abril de 2020 informó que el registro de beneficiarios abierto desde el 14 de abril del 2020, registró un total de 489.157 personas inscritas.

De igual forma la Secretaria de Bienestar Social ha recepcionado solicitudes desde los correos electrónicos oficiales de la Alcaldía Distrital y de listados que las distintas organizaciones sociales suministran, la captura de esta información se hará sólo por medios virtuales, con fin de evitar el contacto directo con la población y generar riesgos innecesarios.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

rios frente a la actual situación de emergencia por et coronavirus. Se usarán cruces de información proveniente de diversos canales y medios oficiales para identificar y priorizar la población que requiera la asistencia.

A través del correo electrónico abastecimiento@cali.gov.co se recibieron 33.496 solicitudes de ayuda, este organismo creo una respuesta inmediata, que dirigía a un cuestionario básico de caracterización, con el fin de controlar y filtrar los posibles ciudadanos que desean beneficiarse de la estrategia de "Seguridad Alimentaria".

El apoyo logístico recae en coordinadores (Secretarios, Subsecretarios y Asesores de Despacho del Alcalde Distrital) a los que se les ha designado comunas y se ha iniciado la entrega de ayudas humanitarias puerta a puerta en aras de mantener la medida de aislamiento. Dentro del conocimiento que se desprende de las visitas al territorio, los encargados de las zonas son autónomos de referenciar las necesidades mismas, por lo tanto, se articula con las necesidades expuestas ante la Secretaria de Bienestar Social, para cubrir los requerimientos.

Tabla No. 6. Responsables del Apoyo Logístico por Zonas y Comunas
Estrategia Ruta Alimentaria

ZONA	COMUNA	RESPONSABLE
1	3 y 9	William Rodríguez
2	18	Taliana Zambrano
3	20	Alfagma Sánchez Torres
4	1	Carlos Aristizabaleta
5	6 y 7	Jose Darwin Lenis Mejia
6	21	Helbert Marino Montaña
7	13	Carlos Diago
8	14	Dannis Rentería
9	15 y 16	Horacio Carvajal
10	Zona Rural	Carlos Eduardo Calderon
11	2	Oscar Villani
	4	
	5	
	8	
	10	
	11	
	12	
	17	
	19	
	22	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

La Secretaria de Bienestar Social mediante Oficio No. 202041460100005011 de 16 de abril de 2020, informó a este Órgano de Control, que en el marco de la estrategia "Ruta Alimentaria" se intervinieron 108 asentamientos humanos de desarrollo incompleto en las comunas 15, 14, 1, 18, 20, 13, 6, 7, 21, 4 y 16. Donde se superó el número de mercados a entregar, pues se presupuestaban 18.000 pero se entregaron poco más de 22.000.

Tablas No. 7 a 17. Registro de AHDI beneficiados, discriminados por comunas

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
15	Cobria Nariñense	Brisas de Comuneros
	La Antena	El Encanto
	Brisas del Caracol	Haiti
	El Valadito	Africa
	Brisas de las Palmas	Las Gorditas

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
14	Tayrona del Pilar	San Martín
	Cinta Navarro	Vuelta vía a Navarro
	La Casona	Manuela

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
1	Las Palmas II	Puente Azul
	Las Palmas I	La legua
	Montañitas	Alto Aguacatal
	Patio Bonito	Las Malvinas
	el Realengo	Vista Hermosa
	Vista Hermosa	Villa de las Palmas II

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
13	Asrosocial	El Poblado II
	Barandal	Horizonte II
	Belisario B.	La Esperanza
	Brisas de la Paz	La Florida
	Cinta Polcarpa	Los Robles
	El Jazmin	Nueva Florida
	El Poblado I	Nueva Ilusion
	Playa Alta	Playa Baja
	Polo	Sardi
	Villa Uribe	Villablanca

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
6	Venecia	Jarillon Florida
	Jarillon - Rio Cali	Paso del Comercio
	Comfenako	

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
7	Puerto Nuevo	Brisas del Cauca
	La Balstrera	La Playita

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
21	Las Ceibas	Villa Luz
	Samanes del Cauca	Villamercedes
	Las Palmas	Villamerdes Luz

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
20	Alto Camaguey	Alto Belen
	San Francisco	Villa Catalina
	Cinta Larga	La Platanera
	La Cruz	

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
4	La Isla	Camilo Torres I
	Camilo Torres II	Puerto Chontaduro

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
16	Brisas del Limonar	

Cuadro Inicial del Sisben		
Comuna	Nombre	Nombre
18	El Jordan	Brisas de las Palmas
	Algarrobo	Las Palmas II
	La Arboleda	Las Palmas I
	Mandarinos	El Arbol
	El Hueco	Las Piscinas
	Pampa del Mirador	Ignacio Franco
	Tamayop	Tanque III
	Camino del Minero	Caído Indígena
	La esperanza	Sabón Azuñ
	Las Minas	Gobositos
	Paleteros	Los pinos
	La Cruz	Colinas del Refugio
	Las Fincas	Guayabales
	Brisas de la Chorrera	Altos del Chorro
	Las Veraneras	La esperanza
	La Choclona	Alto Polvornes
Ignacio Franco		

Fuente: Secretaria de Bienestar Social



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

En cuanto a las entregas realizadas en los distintos barrios de las comunas de la ciudad, la Secretaria de Bienestar Social señala que:

Comuna 20:

Tabla No. 18 y 19. Población beneficiada comuna 20

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 20	3.300,00	600,00	300,00		300,00	800,00	1.200,00	1.000,00	3.300,00	

Indicadores en terreno		
Familias Impactadas	3.874/8.024	48%
Familias Proyectadas	3.874/14.800	26,20%
Barrios Impactados	7/11.	63,60%
Barrios Censados por Impactar	9/11.	82%
Barrios por Censar	2/11.	18%

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 3 y 9:

Tabla No. 20. Población beneficiada comunas 3 y 9

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNAS 03 y 09	3.300,00	500,00	500,00		2.000,00	1.300,00			3.300,00	300,00

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 18:

Tabla No. 21. Población beneficiada comunas 18

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 18	6.000,00				2.000,00	2.000,00	2.000,00		6.000,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Comuna 1:

Tabla No. 22. Población beneficiada comuna 1

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 01	3.900,00		700,00		500,00	1.300,00	600,00	1.500,00	3.900,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 6 y 7:

Tabla No. 23. Población beneficiada comunas 6 y 7

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 06	1.456,00				1.456,00				1.456,00	
COMUNA 07	1.300,00				1.300,00				1.300,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 21:

Tabla No. 24. Población beneficiada comuna 21

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 21	11.217,00		3.800,00		700,00	1.500,00	5.017,00	4.000,00	11.217,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 13:

Tabla No. 25. Población beneficiada comuna 13

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 13	2.500,00				1.000,00	1.500,00			2.500,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Comuna 14:

Tabla No. 26. Población beneficiada comuna 14

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 14	3.129,00	-	355,00		1.800,00	100,00	1.229,00		3.129,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comuna 10, 11, 12 y Corregimientos de Pance y Navarro:

Tabla No. 27. Población beneficiada comuna 11, 11, 12, Pance y Navarro

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 10		100,00							-	
COMUNA 11		100,00							-	
COMUNA 12		200,00							-	
PANCE Y NAVARRO	1.200,00				1.200,00				1.200,00	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

Comunas 15 y 16:

Tabla No. 28. Población beneficiada comuna 15 y 16

BENEFICIARIO	Mercados	BONOS	DF	OBSERVACIONES	1	2	3	4	Total	Devolu.
COMUNA 15	3.444,00	3.600,00			700,00	2.744,00			3.444,00	
COMUNA 16	130,00	700,00							-	

Fuente: Secretaria de Bienestar Social



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

- Entrega de Bonos Físicos al gremio del taxista con 5.870.
- Entrega de 700 mercados para vendedores informales.
- Entrega de 360 mercados para los reincorporados, entrega realiza a través del padre Dagoberto.
- Entrega de 900 Bonos por Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM para el gremio de recicladores.
- Entrega de 16 bonos virtuales para los voluntarios de la Defensa Civil.

La Secretaria de Bienestar Social⁶ informa que a corte 24 de mayo de 2020 se han entregado 82.592 mercados, asimismo se han entregado 88.238 bonos físicos y virtuales, para un total de 170.830 ayudas humanitarias entregadas.

Adicionalmente se han entregado remesas para un total de 150 ollas comunitarias donde se atienden 30.000 personas aproximadamente.

Desde la Presidencia de la República se remitieron 9.954 mercados completos para población vulnerable, de los cuales 1000 se trasladaron a Buenaventura por solicitud del Gobierno Nacional.

De igual manera la Presidencia de la República remitió 5.747 mercados para beneficiar población venezolana de manera particular tal y como lo había solicitado la misma Presidencia de la República y la Oficina Nacional de Gestión del Riesgo.

A la fecha, la Personería Distrital de Santiago de Cali en cumplimiento de la Directiva No. 16 de la Procuraduría General de la Nación, viene haciendo seguimiento al proceso contractual de la Estrategia Ruta Alimentaria, a continuación algunos de los contratos objetos de seguimiento:

⁶ PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, Acta de visita de 26 de mayo de 2020 a la Secretaria de Bienestar Social.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 29: Contratos suscritos en el marco del plan de intervención colectiva "Ruta Alimentaria"

Fecha de Contrato	No. de Contrato	Contratista	NIT	Objeto	Valor
27/03/2020	4148.010.26.1.0 325	ALMACENES LA 14 S.A.	890.300.34 6-1	Adquisición de mercados como asistencia alimentaria para grupos de población vulnerables del distrito de Santiago de Cali, en el marco de la urgencia manifieste generada por la pandemia covid-19, declarada mediante Decreto Nro. 4112010.20.0734 de 2020.	\$ 1.500.000.000
27/03/2020	4146.010.26.1.0 326	ALMACENES LA 14 S.A.	890.300.34 6-1	Adquisición de bonos multicompra para grupos de población vulnerable del distrito de Santiago de Cali, en el marco de la urgencia manifieste generada por la pandemia covid-19, declarada mediante por la pandemia Cali - 19, declarada mediante Decreto No. 4112.010.20.0734 de 2020.	\$ 800.000.000
27/03/2020	4146.010.26.1.0 327	QUICK ANO TASTY (RAPIOSOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA	815.004.82 1-5	Adquisición de mercados como asistencia alimentaria para grupos de población vulnerables del distrito de Santiago de Cali, en el marco de la urgencia manifiesta generada por la pandemia covid-19, declarada mediante Decreto Nro. 4112.010.20.0734 de 2020.	\$ 1.050.000.000
07/04/2010	4146.010.26.1.0 350	ALMACENES EXITO S.A.	890.900.60 8-9	Suministro De Bonos Virtuales De Mercado Y Tarjetas De Mercado Para Grupos De Población Vulnerable Del Distrito De Santiago De Cali, en el marco de La Urgencia Manifiesta generada por la pandemia Covid-19, Declarada Mediante Decreto Nro. 4112.010.20.0734 de 2020.	\$ 1.600.000.000
Total:					\$4.950.000.000

Fuente: Secretaria de Bienestar Social

La Secretaria de Bienestar Social mediante Oficio No. 202041460100006411 de 22 de abril de 2020, Informa la ubicación de los centros de acopio de mercados y ayudas humanitarias:

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 * Teléfono: 661 79 99 * Telefax: 885 78 50 * Celular: 318 335 57 22

* Línea Única 143 * personero@personeriacali.gov.co * Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

- Coliseo del Pueblo: Carrera 52 entre calles 2 y 3, Santiago de Cali.
- Bodega San Nicolás. Calle 22 No.3-31, Santiago de Cali.

Se viene realizado por parte del Órgano de Control Distrital acompañamiento a las actividades de entrega de ayudas humanitarias “Ruta Alimentaria” en las comunas y corregimientos de la ciudad, en las que se verifica el cumplimiento de los protocolos de prevención, la logística de entrega, el respeto a la metodología definida para cada caso y la recepción de quejas ciudadanas.

Imagen No. 13: Actividad de entrega de mercados – Comuna 21



Fuente: Personería de Cali

En los distintos acompañamientos se han recepcionado quejas de la ciudadanía que en la mayoría de las veces relacionan la no entrega de ayudas humanitarias, amenazas a ciudadanos o líderes comunitarios (Ediles – Jal y Dignatarios - JAC) involucrados en el proceso de entrega de ayudas, presuntos favorecimientos a grupos políticos entre otros, a las que se les hace seguimiento requiriendo a las entidades competentes.



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Imagen No. 14 y 15. Recepción de quejas de líderes de comuna 21 sobre inconsistencias en la entrega de ayudas humanitarias y amenazas de los que son objeto



Fuente: Personería Distrital de Cali

La Personería Distrital de Santiago de Cali, también ha realizado acompañamiento a la entrega de ayudas humanitarias – ruta alimentaria a integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, para los 25 integrantes y sus familias.

Durante los meses de marzo y abril, la Secretaria de Bienestar Social entregó bonos de alimentación a los 25 integrantes de la Mesa de Víctimas y a sus familias. También incluyeron otras víctimas referenciadas por los miembros de la mesa, pertenecientes a organizaciones de víctimas.

El 13 de Abril de 2020 esta población recibió 125 mercados, entregados por la Secretaria de Paz Territorial, 25 para los miembros de la Mesa Municipal y 100 para otras familias víctimas del conflicto armado, distribuidos por los integrantes de la mesa de víctimas, el lugar de entrega fue la Estación de Policía Barrio El Diamante.

El 16 de mayo de 2020 también recibieron 25 bonos de alimentación, trabajo articulado con Naciones Unidas y La Gobernación del Valle, el lugar de entrega fue Barrio Los Lagos.

20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

La Subsecretaria de Atención a las Víctimas informa con relación a ayudas humanitarias inmediata-modalidad hogar de paso-alojamiento temporal-alimentación-aseo-atención psicosocial-atención médica y odontología-talleres en artes y oficios y estabilización socioeconómica

Tabla No. 30. Relación De Ayudas Humanitarias Otorgadas - Hogar De Paso 2020

RELACIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS OTORGADAS HOGAR DE PASO 2020									
PERIODO	ATENCIÓNES EN EL PERIODO	VALOR ATENCIÓN	COSTO DE ATENCIONES	SALDO	ENTRADAS AL HOGAR (Fam)	ENTRADAS AL HOGAR (Per)	SALIDAS DEL HOGAR (Fam)	SALIDAS DEL HOGAR (Per)	RECHAZO DE HOGAR DE PASO
CONTRATO 19/DIC/2019	4.788	VALOR ÚLTIMO CONTRATO				\$ 335.180.000			
DICIEMBRE	1.040	70.000	72.800.000	262.380.000	11	33	8	22	6
TOTAL	1.040		72.800.000	262.380.000	11	33	8	22	6
ENERO	2.053	70.000	143.710.000	118.670.000	26	93	11	31	
FEBRERO	4.922	70.000	344.540.000	-225.870.000	39	162	27	78	0
MARZO	1.559	70.000	109.130.000	-335.000.000	2	4	28	94	0
ABRIL	951	70.000	66.570.000	-401.570.000	0	0	1	3	0
MAYO	600	70.000	42.000.000	-443.570.000	1	2	1	5	0
TOTAL	10.085		705.950.000		68	261	68	211	0

Fuente: Subsecretaría de Atención a Víctimas

En el Hogar de paso para el mes de abril se proyecta la cantidad de atenciones con su respectivo valor, debido a que no se están realizando egresos de personas por el cumplimiento con el aislamiento de ley generado por la situación mundial que se está viviendo.

Es importante destacar que por la situación de aislamiento generada por el COVID 19, la Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, a través del equipo de Ayuda Humanitaria, ha venido entregando las ayudas inmediatas de manera extramural.

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 * Teléfono: 661 79 99 * Telefax: 885 78 50 * Celular: 318 335 57 22

* Línea Única 143 * personero@personeriacali.gov.co * Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co





20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 31. Bonos Con Proyección De Entrega 2020

BONOS CON PROYECCION DE ENTREGA 2020										
MESES	BONOS DE ALIMENTACIÓN	VALOR BONOS DE ALIMENTACIÓN	BONOS DE ASEO	VALOR BONOS DE ASEO	BONOS DE DOTACIÓN	VALOR BONOS DE DOTACIÓN	TOTAL BONOS PROGRAMADOS	VALOR A.H.I. PROGRAMA DA	TOTAL DECLARANTES	TOTAL PERSONAS
ENERO	245	\$26.950.000	245	\$17.150.000	36	\$7.200.000	526	\$51.300.000	127	306
FEBRE RO	385	\$42.350.000	383	\$26.810.000	59	\$11.800.000	827	\$80.960.000	221	589
MARZO	280	\$30.800.000	279	\$19.530.000	21	\$4.200.000	580	\$54.530.000	184	390
ABRIL	323	\$31.900.000	314	\$22.960.000	7	\$1.000.000	623	\$55.860.000	262	425
MAYO	61	\$6.710.000	70	\$4.900.000	0	\$400.000	133	\$12.010.000	43	124
TOTAL	1261	\$138.710.000	1305	\$91.350.000	123	\$24.600.000	2689	\$254.660.000	837	1834

Fuente: Subsecretaría de Atención a Víctimas

Tabla No. 32. Ayuda humanitaria inmediata estrategia de corresponsabilidad- principio de subsidiariedad - Mayo 20 de 2020

REMITIDAS PARA SUBSIDIARIEDAD (APOYO DE UNIDAD DE VÍCTIMAS)			
MES	DECLARANTES	PERSONAS	VALOR
ENERO	25	50	\$34.780.882
TOTAL	25	50	\$34.780.882

Fuente: Subsecretaría de Atención a Víctimas



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Tabla No. 33. Ayuda humanitaria inmediata - estrategia de cooperación Fundación Panamericana Para El Desarrollo FUPAD- Bono de alimentación y aseo - mayo 20/2020

BONOS CON PROYECCIÓN DE ENTREGA 2020			
MESES	TOTAL BONOS PROGRAMADOS	VALOR BONOS	TOTAL DECLARANTES
ENERO	0	\$ -	0
FEBRERO	48	\$ 3.360.000	24
MARZO	0	0	0
ABRIL	30	\$ 2.100.000	15
MAYO	68	\$ 4.760.000	37
TOTAL	146	\$ 10.220.000	76

Fuente: Subsecretaría de Atención a Víctimas

Tabla No. 34. Ayuda humanitaria inmediata-estrategia de cooperación Comité Internacional de la Cruz Roja -C.I.C.R - modalidad asistencia monetaria - mayo 20/2020

COMPLEMENTO DE ATENCIÓN DE COOPERANTE COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR) 2020		
MES	APOYO ECONÓMICO	DECLARANTES
ENERO		
FEBRERO	\$ 9.768.000	33
MARZO	\$ 5.694.000	9
ABRIL	\$ 6.000.000	6
TOTAL	\$21.462.000	48

Fuente: Subsecretaría de Atención a Víctimas



20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

De igual manera se han desplegado otras actividades de verificación en cumplimiento a los Decretos Nacionales y Locales de aislamiento preventivo obligatorio.

La Personería Distrital de Santiago de Cali ha adelantado más de 53 actividades de verificación de precio de productos de primera necesidad, verificación de medidas de control a toque de queda y aislamiento obligatorio, verificación de medidas de contención covid-19 en conjuntos residenciales, entre otros, lo anterior en el marco del Memorando interno No. 20202200015713 de 03 de abril de 2020.

Se requirió a la Secretaria de Seguridad y Justicia el pasado 18 de marzo de 2020, mediante oficio No. 20202200069201, adelantar controles ante el uso irresponsable del espacio público, en contravía a la orden de aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional.

- Adelantar en el marco de las competencias definidas en el Decreto extraordinario 0516 de 2016 y Ley 1801 de 2016, acciones de control excepcional, ocasional y temporal, para garantizar el orden público en todo el territorio distrital, especialmente en lo relacionado al uso responsable de áreas de espacio público, por parte de la ciudadanía en general, hasta tanto perduren las circunstancias de emergencia en el país.
- Adelantar actividades de articulación interinstitucional con otras dependencias de la Administración Municipal y con Autoridades Militares y de Policía en aras de garantizar el orden público dentro del territorio distrital, a fin de promover el uso responsable del espacio público.

De esta manera queda resuelto el cuestionario allegado por usted, no sin antes manifestarle que en consecuencia con lo ya narrado, la Personería Distrital de Santiago de Cali continuará adelantando acciones de control y verificación a las medidas desplegadas por la Administración Distrital en el marco de los Decretos de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y de Emergencia Sanitaria, como garante de los derechos de la ciudadanía, la guarda del orden público y la rectitud de la función pública distrital.





20202200112881

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20202200112881*

Fecha: 22-05-2020

Rad padre: 20202200112881

Con sentimiento de Consideración y aprecio.

HAROLD A. CORTÉS

HAROLD ANDRÉS CORTÉS LAVERDE
Personero Distrital de Santiago de Cali

Copia: Archivo
Proyectó: Diego Rodríguez – Subdirector
Paola Parra – Directora
Edward Hernández – Personero Delegado
Revisó: y Aprobó: Juan Jesús Calderón – Director

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22

• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM

www.personeriacali.gov.co

